



MUNICIPALIDAD DE YUMBEL
DIDECO

REF.: Autoriza Llamado a Concurso de monitor
comunitario para Programa Vínculos.

YUMBEL, 16/03/2010

DECRETO ALCALDICIO N° 216

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La urgente necesidad de contratar a un profesional o técnico del área social, para desarrollar la función de Monitor Comunitario para la atención de adultos mayores en situación de vulnerabilidad social, a fin de dar cumplimiento óptimo a todos los requerimientos del "Programa De Apoyo Integral al Adulto Mayor Chile Solidario Programa Vínculos".
2. El artículo N° 3 letra a) de la Ley de Compras N° 19.886 y el Artículo N° 57 letra f) del reglamento de la misma Ley.
3. La Resolución Exenta N° 1557 de fecha 04 de Septiembre del 2009 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos por parte MIDEPLAN - SERPLAC Región del Bío Bío a la Municipalidad de Yumbel.
4. El D.A. N° 829 de fecha 23 de Septiembre del 2009 que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos y Plan de trabajo entre la SERPLAC Región del Bío Bío y la Municipalidad de Yumbel.
5. La renuncia al cargo de Monitor Comunitario, de Fecha 12 de Marzo de 2010, emitida por la Profesional Tatiana Tapia Rivas, Rut 13.423.368-0.
6. El Decreto Alcaldicio N° 1059 de fecha 15 de Diciembre de 2009, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2010.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el Llamado a Concurso para proveer la prestación de servicios de un Monitor Comunitario, para la atención de adultos mayores en situación de vulnerabilidad social insertas en el "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor Chile Solidario Programa Vínculos". en el periodo comprendido entre Marzo a Septiembre de 2010.
2. **DECLARÉSE** que el Comité de selección que preparará y realizará el Concurso estará integrado por los siguientes funcionarios:
A.- **CRISTIAN CERRO GARRIDO**, Administrador Municipal.
B.- **OSCAR CHAMORRO SOTO**, Secretario Municipal.
C.- **MARIA LUNA ESCOBAR**, Encargada de Organizaciones Comunitarias.

ESTABLÉZCASE las siguientes Bases Generales para el llamado a concurso dispuesto en el punto N° 1:

I.- Identificación de la Municipalidad:

- Municipalidad de Yumbel
- RUT. 69.150.900-1
- Dirección: O^o Higgins 851 Yumbel

II.-Características y/o Perfil del Cargo

Se requiere contratar con los servicios de un profesional o técnico preferentemente del área social de acuerdo a las siguientes características:

- Profesionales o técnicos, preferentemente del área social,
- Tengan experiencia en trabajo comunitario y/o con adultos Mayores, principalmente en la comuna de Yumbel.
- Ser sociable, empático y tener facilidad de comunicación en distintos contextos socioculturales.
- Tener preferentemente residencia en la comuna de Yumbel.

III Funciones Principales

Otorgar apoyo psicosocial a adultos mayores que se encuentren en estado de vulnerabilidad social, a través de sesiones individuales y grupales, en un total de 6 meses de intervención.

IV.- Otras Características

El Monitor Comunitario, tendrá un contrato a honorario por un monto mensual de \$280.000 Impuesto Incluido, prestando sus servicios de acuerdo a las necesidades de la municipalidad.

V.- ANTECEDENTES REQUERIDOS:

LEGALES:

- Cédula de Identidad (fotocopia por ambos lados)
- Certificado de Nacimiento
- Declaración Jurada Simple del postulante que indique que cumple con los siguientes requisitos (los que deberán ser señalados en la declaración de igual forma):
 - a.- Tener Salud Compatible con el desempeño del cargo.
 - b.- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos ni hallarse condenado o procesado por crimen o simple delito y no estar impedido de ingresar a la administración pública según los Artículos 56 y 57 de la Ley N° 18.575.
- Certificado de antecedentes

ADICIONALES:

- Currículum Vitae
- Certificado de Residencia de Carabineros o Presidenta de Junta de Vecinos, o en su defecto declaración jurada simple de su residencia en la comuna.
- Certificado de Título Profesional o técnico.
- Todos los antecedentes requeridos podrán ser entregados en fotocopia siendo exigibles los originales al momento de la contratación.

VII.- Factores y ponderaciones que se considerarán en el Concurso:

- a.- Experiencia Laboral..... 50 puntos
- b.- Aptitudes Específicas para el desempeño del cargo..... 50 puntos

VIII.- Día en que se resolverá el Concurso:

Viernes 19 de Marzo de 2010.

IX- Selección y Notificación

Se llamará a entrevista el día Jueves 18 y 19 de Marzo de 2010, en donde se notificará a la persona.

X.- Consultas:

Se recibirán consultas en el Departamento Social- Organizaciones Comunitarias, personalmente o a los teléfonos 043 – 405835 – 405830.

XI.- Medio de Difusión:

Se difundirá las Bases Generales a través de la Radio local denominada Radio Centinela y se comunicará a la OMIL., www.yumbel.cl

Las Bases Generales podrán ser retiradas en la Oficina de Partes del Municipio en Horario de atención de Público de 08:30 a 13:30 hrs., las cuales contienen la totalidad de los antecedentes requeridos.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE".



OSCAR RENATO CHAMORRO SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL



CAMILO ENRIQUE GABEZAS VEGA
ALCALDE ALCALDE

CCV/ OCHS/YC/MLE/mle
Distribución:
1. DIDECO (1)
2. Depto. Adm. y Finanzas
3. OMIL
4. Archivo Of. de Partes